

tatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, artículo 198 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto 20 de mayo de 1958, y en resolución del concurso convocado al efecto, esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Interventores de Fondos de Administración Local para las plazas que a continuación se relacionan:

Provincia de Albacete

Ayuntamiento de Hellín: Don José M. García Colomer.

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig: Don Pedro Román Hellín.

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Mérida: Don Fernando S. Aguilar Corbacho.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Mataró: Don Antonio Yzaguirre del Pozo.
Ayuntamiento de Viladecans: Don Elfidio Muro Postigo.

Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Cáceres: Don Juan F. Esteban Porteros.

Provincia de Cádiz

Diputación Provincial: Don Antonio Miño Fulgarolas.

Provincia de Gerona

Ayuntamiento de Gerona: Don Juan Mont Margall.
Ayuntamiento de Lloret de Mar: Don Jerónimo Fontecha Fernández.

Provincia de Granada

Ayuntamiento de Almuñécar: Don José A. Iglesias Fernández.

Provincia de Guipúzcoa

Ayuntamiento de San Sebastián: Don Agustín Rivero Ondovilla.

Provincia de Huesca

Ayuntamiento de Huesca: Don José L. Sáinz Moreno.

Provincia de Lugo

Ayuntamiento de Monforte de Lemos: Don Antonio López Pérez.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Majadahonda: Don Fernando Romero Solache.

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Estepona: Don José M. Escobar Gallego.

Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Siero: Don Laureano Corona de la Torre.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz: Don José M. Marrero Pérez.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Coria del Río: Don Luis Gamito Baena.
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache: Don Francisco Valera Mac-Kay.

Provincia de Tarragona

Ayuntamiento de Vilaseca: Don Pedro A. Bordoy Alcántara.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Torrente: Don Vicente Ros Gómez.

Provincia de Vizcaya

Ayuntamiento de Bilbao: Don Fernando Gómez Hurtado.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueden interpo-

nerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio, o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tanto si se trata de recursos contra la valoración de méritos, como contra nombramiento, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración otorgada a un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Estas designaciones no surtirán efectos hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 18 de enero de 1980.—El Director general, Vicente Capdevila Cardona.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

2843

ORDEN de 19 de noviembre de 1979 por la que se nombra a don Jesús Basulto Santos Profesor agregado de «Estadística teórica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Jesús Basulto Santos, número de Registro de Personal A42EC1499, nacido el 14 de diciembre de 1940, Profesor agregado de «Estadística teórica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de noviembre de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

2844

ORDEN de 30 de noviembre de 1979 por la que se nombra a don Miguel Jesús Sevilla de Lerma Profesor agregado de «Astronomía general y Topografía y Astronomía esférica y Geodesia» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Miguel Jesús Sevilla de Lerma, número de Registro de Personal A42EC/1510, nacido el 24 de diciembre de 1944, Profesor agregado de «Astronomía general y Topografía y Astronomía esférica y Geodesia» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/65, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan de acuerdo con la Ley 31/65, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.